

**Septuagésimo tercer período de sesiones**

Tema 128 h) del programa

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 16 de septiembre de 2019**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.118 y A/73/L.118/Add.1)]

73/347. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, incluida su resolución 71/329, de 11 de septiembre de 2017,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el compromiso constante de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con las Naciones Unidas como uno de los foros principales para la cooperación multilateral,

Recordando el acuerdo de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe¹, y teniendo en cuenta las actividades de cooperación realizadas con arreglo a dicho acuerdo,

Poniendo de relieve que sigue siendo importante que haya colaboraciones periódicas entre las dos organizaciones, incluidos los contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, así como entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe, con miras a reforzar la cooperación y la colaboración,

Observando a ese respecto que los días 23 y 24 de julio de 2019 se celebró en Georgetown la décima reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1978, núm. 1197.



Observando con aprecio la colaboración, las consultas y los intercambios de información en curso entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad con miras a fortalecer la cooperación y la capacidad regional en una amplia gama de esferas, como el desarrollo sostenible, las enfermedades no transmisibles, las drogas y la delincuencia, las estadísticas, las elecciones libres y limpias, la sanidad vegetal y animal y la inocuidad de los alimentos, entre otras cosas,

Afirmando la necesidad de ampliar y profundizar aún más la cooperación ya existente entre la Comunidad del Caribe y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la colaboración entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad,

Convencida de la necesidad de utilizar de manera coordinada los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo², en particular de los párrafos 24 a 26, relativos a la Comunidad del Caribe, en lo que respecta a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;
2. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Secretario General de la Comunidad del Caribe y las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;
3. *Observa* la colaboración reciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, y observa también la celebración de la décima reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, que concluyó recientemente, y la declaración conjunta aprobada al final de la reunión³, en la que se destacan las esferas y oportunidades para continuar la cooperación y fortalecer la colaboración;
4. *Expresa aprecio* por la cooperación constante recibida del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría para la celebración anual el 25 de marzo del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos y por el apoyo y la cooperación brindados por el Departamento a la iniciativa del monumento conmemorativo permanente, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;
5. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
6. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

*107ª sesión plenaria
16 de septiembre de 2019*

² A/73/328-S/2018/592.

³ A/73/994-S/2019/695, anexo.